Sesión Ordinaria N.º 006-2019

La Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, martes 4 de junio de 2019 en la sala de reuniones del plantel Municipal al ser las siete horas en punto inicia la sesión. **Presentes:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal, Ing. Juan Carlos Salas Porras-Ingeniero Junta Vial Cantonal, Sr. Hugo Ugalde Cubero- Representante del Concejo Municipal, señora Ilianet Picado Representante Concejos de Distrito**,** el Señora Victoria Atencio Representante de las Asociaciones, **Funcionarios:** Sra. Eunice Varela Asistente Técnico Gestión Vial.----------

ORDEN DEL DIA

Artículo I. Lectura del Orden del día.
Artículo II. Lectura y aprobación de actas anteriores
Artículo III. Lectura de correspondencia
Artículo IV. Asuntos de Trámite Urgente:
3-Informe de Obras realizadas por Gestión Vial, mes de enero 2019,
4-Control y seguimiento de Acuerdos.
Artículo V. Mociones
Artículo VI. Asuntos varios

ARTÍCULO I

1. El señor presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo somete a votación el orden del día quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------**

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas anteriores

1. Se procede a dar Lectura a Acta de Sesión ordinaria N.º 05-2019 celebrada el martes 07 de mayo de 2019. ----------

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO III

Lectura de Correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 29 de mayo de 2019, dirigida a la Junta Vial Cantonal por la el señor Ronald Sandoval, que se transcribe a continuación: ----------

"Debido a solicitudes que han presentado distintos vecinos de comunidades, hemos realizado varios estudios para la colocación de reductores de velocidad, por lo que los hago de conocimiento de ustedes para que sepan cuales de las solicitudes si cumplieron y cuales no de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT "Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres" publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017, y les solicito tomar un acuerdo que apruebe la construcción de los reductores de velocidad que cumplieron.

Los estudios que si cumplieron con lo establecido en el Decreto 40601-MOPT son los siguientes:

1- Mojón, camino 6-02-016. Frente a Escuela de Mojón. Distrito Espíritu Santo
2- Mojón, camino 6-02-016. 150m sur de la Escuela de Mojón, frente a Poste del ICE 715-019. Distrito Espíritu Santo
3- Esparza Centro, camino 6-02-019, Avenida 3 entre calles 4 y 6. Frente al Jardín de Niños. Distrito Espíritu Santo
4- Calle 25 hacia el Colegio Emiliano Odio Madrigal. Distrito Macacona
5- Avenida 00 entre calles 8 y 10, Costado sur del Liceo de Esparza. Distrito Espíritu Santo

6- Camino Santa Lucia, 6-02-037. Distrito Macacona

Mojón, camino 6-02-016.

Frente a Escuela de Mojón.

Se llevó a cabo el estudio correspondiente, observándose las siguientes características del área:

a- El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, código de camino 6-02-016.
b- La vía es en asfalto en buen estado.
c- Tiene doble sentido de circulación.
d- El área de inspección cuenta con acera a un solo lado de la calle la cual mide 1m de ancho.
e- El ancho de vía oscila entre 4.8m y 6m.
f- Posee señalamiento vertical indicando zona escolar.
g- En el sector está la Escuela de Mojón, la cual recibe aproximadamente a 250 estudiantes.

Por las condiciones de la vía, los vehículos que transitan por el sector sobrepasan la velocidad permitida, lo anterior se pudo verificar el día de la inspección ya que se midió la velocidad de los vehículos, dando como resultado un promedio de 49 km/h, la cual sobrepasa en 24 puntos la permitida en el lugar.

Analizando la situación existente en el lugar, este departamento recomienda:

1- Autorizar la construcción de reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	25 metros sur de la intersección frente a la escuela

1. Colocar el señalamiento vertical que se adjunta en el croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

2- Eliminar el reductor de velocidad existente, el cual está sobre una intersección de calle y no cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad” publicado en el Diario La Gaceta del 4 de marzo de 1987.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 7 centímetros de alto y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto

asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

ANEXO
REDUCTORES DE VELOCIDAD
Decreto N°40601-MOPT

Forma de los reductores de velocidad.

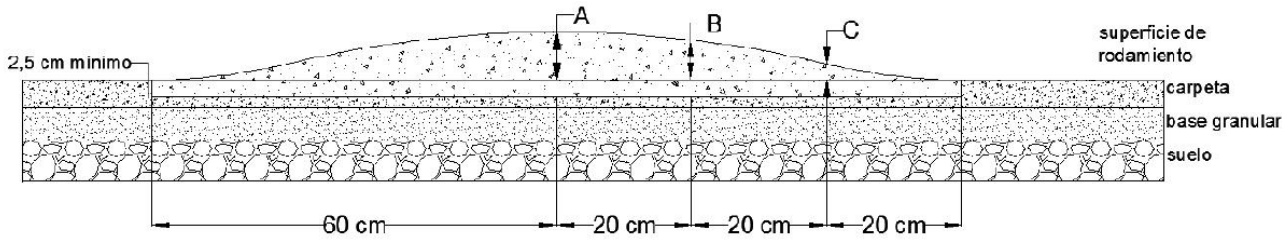
Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.

El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.

En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18°			
A (cm)	B (cm)	C (cm)	Velocidad (km/h)
7	5,8	2,3	25
5	4,2	1,7	40
4	3,3	1,3	50
3	2,5	1,0	60



(Art:18)

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, en este caso será de 7cm.

Mojón, camino 6-02-016

150m sur de la Escuela de Mojón, frente a Poste del ICE 715-019

Se llevó a cabo el estudio correspondiente, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, camino 6-02-016.
b) La vía es en asfalto en buen estado.

c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección no cuenta con aceras.
e) El ancho de vía es de 5.2m.
f) No existe señalamiento vertical ni horizontal en la zona de estudio.
g) La zona está a 180m de la Escuela de Mojón, a la cual asisten alrededor de 250 estudiantes.

Por las condiciones de la vía, los vehículos que transitan por el sector sobrepasan la velocidad permitida, lo anterior se pudo verificar el día de la inspección ya que se midió la velocidad de los vehículos, dando como resultado un promedio de 49 km/h, la cual sobrepasa en 9 puntos la permitida en el lugar.

Analizando la situación existente en el lugar, este departamento recomienda:

1.Autorizar la construcción de 1 reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	Frente a poste de ICE N°715-019

2. Colocar el señalamiento vertical que se adjunta en el croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 5 centímetros de alto y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

ANEXO
REDUCTORES DE VELOCIDAD
Decreto N°40601-MOPT

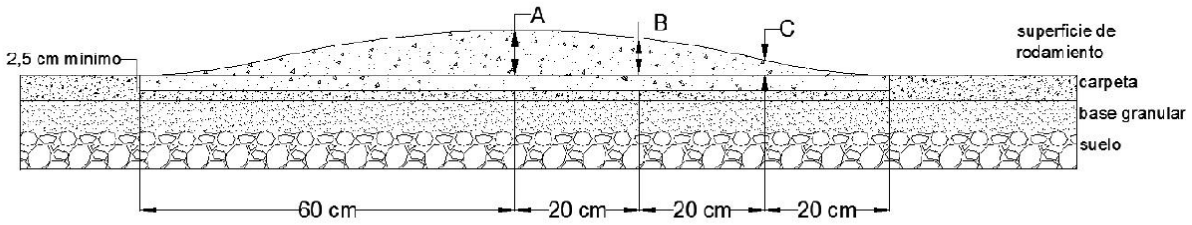
Forma de los reductores de velocidad.

Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.

El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.
En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18°			
A (cm)	B (cm)	C (cm)	Velocidad (km/h)
7	5,8	2,3	25
5	4,2	1,7	40
4	3,3	1,3	50
3	2,5	1,0	60



✓ (Art:18)

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, en este caso será de 5cm.
Esparza Centro, camino 6-02-019, Avenida 3 entre calles 4 y 6
Frente al Jardín de Niños

Se llevó a cabo un estudio para establecer la necesidad de colocar un reductor de velocidad en la Avenida 3 entre calles 4 y 6 específicamente frente al Jardín de Niños de Esparza, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal con código de camino 6-02-019.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene un solo sentido de circulación, este-oeste.
d) Cuenta con acera a un costado, la cual mide 1.7 metros.
e) El ancho de vía es de 5.6 metros.
f) Sobre la vía se encuentra el Jardín de Niños de Esparza al cual asisten alrededor de 220 niños y precisamente frente a esa calle hay una salida de estudiantes.
g) Existe señalamiento vertical en la zona de estudio.

Por las condiciones de la vía, los vehículos que transitan por el sector sobrepasan la velocidad permitida, lo anterior se pudo verificar el día de la inspección ya que se midió la velocidad de los vehículos dando como resultado un promedio de 37 km/h, la cual sobrepasa en 12 puntos la permitida en el lugar.

Analizando la situación existente en el lugar este departamento recomienda:

1. Autorizar la construcción de 1 reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	A 42 metros oeste de la Calle 04

2. Colocar el señalamiento vertical que se adjunta en el croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017.
Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 7 centímetros de alto y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

ANEXO
REDUCTORES DE VELOCIDAD
Decreto N°40601-MOPT

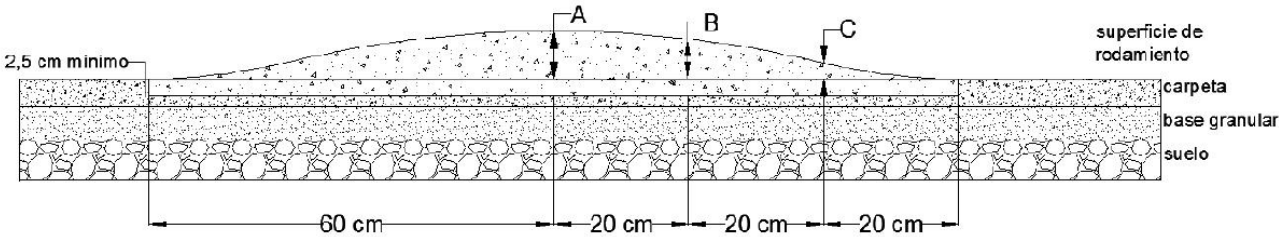
Forma de los reductores de velocidad.

Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.
El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.

En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18°			
A (cm)	B (cm)	C (cm)	Velocidad (km/h)
7	5,8	2,3	25
5	4,2	1,7	40
4	3,3	1,3	50
3	2,5	1,0	60



(Art:18)

Calvo, primero vamos a ver el informe de obras de Juan Carlos.

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, en este caso será de 7cm.

Calle 25 hacia el Colegio Emiliano Odio Madrigal

Se llevó a cabo el estudio correspondiente, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección cuenta con una acera que mide 1.7m y 1.8m.
e) El ancho de vía es de 6m.
f) Al final de la avenida se encuentra el Colegio Emiliano Odio Madrigal con aproximadamente 894 estudiantes, las cuales utilizan principalmente esta ruta.
g) No existe señalamiento vertical ni horizontal en la zona de estudio.

Por las condiciones de la vía, los vehículos que transitan por el sector sobrepasan la velocidad permitida, lo anterior se pudo verificar el día de la inspección ya que se midió la velocidad de los vehículos, dando como resultado un promedio de 46 km/h, la cual sobrepasa en 6 puntos la permitida en el lugar.

Analizando la situación existente en el lugar, este departamento recomienda:

1- Autorizar la construcción de 1 reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación

1	Reductor de velocidad	106 metros este de intersección con calle 25

1. Colocar el señalamiento vertical que se adjunta en el croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 5 centímetros de alto y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

ANEXO

REDUCTORES DE VELOCIDAD

Decreto N°40601-MOPT

Forma de los reductores de velocidad.

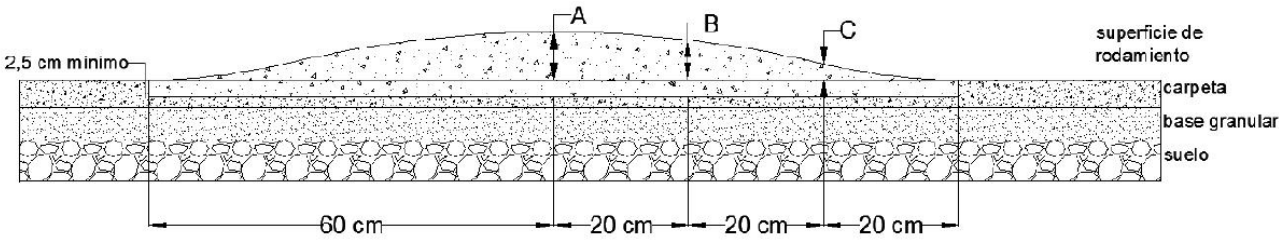
Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.

El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.

En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18°			
A (cm)	B (cm)	C (cm)	Velocidad (km/h)
7	5,8	2,3	25
5	4,2	1,7	40
4	3,3	1,3	50
3	2,5	1,0	60



(Art:18)

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, en este caso será de 5cm.

Avenida 00 entre calles 8 y 10, Costado sur del Liceo de Esparza

Se llevó a cabo el estudio correspondiente, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección cuenta con acera que oscila entre los 1.9 metros y 1.6 metros.
e) El ancho de vía es de 7 metros.
f) Sobre la vía se encuentra el Liceo de Esparza con aproximadamente 1200 estudiantes.
g) No existe señalamiento vertical ni horizontal en la zona de estudio.

Por las condiciones de la vía, los vehículos que transitan por el sector sobrepasan la velocidad permitida, lo anterior se pudo verificar el día de la inspección ya que se midió la velocidad de los vehículos, dando como resultado un promedio de 47 km/h, la cual sobrepasa en 7 puntos la permitida en el lugar.

Analizando la situación existente en el lugar, este departamento recomienda:

1- Autorizar la construcción de 1 reductor de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	37 metros oeste de intersección con Calle 8

1. Colocar el señalamiento vertical que se adjunta en el croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 5 centímetros de alto y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

ANEXO

REDUCTORES DE VELOCIDAD

Decreto N°40601-MOPT

Forma de los reductores de velocidad.

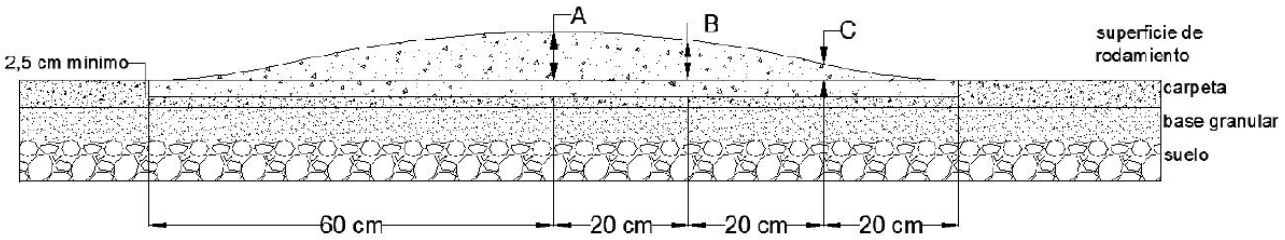
Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.

El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.

En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18°			
A (cm)	B (cm)	C (cm)	Velocidad (km/h)
7	5,8	2,3	25
5	4,2	1,7	40
4	3,3	1,3	50
3	2,5	1,0	60



(Art:18)

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, en este caso será de 5cm.

Camino Santa Lucia, 6-02-037 Se llevó a cabo el estudio correspondiente, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal 6-02-073.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección no cuenta con aceras.
e) El ancho de vía oscila entre 7.2m y 6.9m.
f) No existe señalamiento vertical ni horizontal en la zona de estudio.

Por las condiciones de la vía, los vehículos que transitan por el sector sobrepasan la velocidad permitida, lo anterior se pudo verificar el día de la inspección ya que se midió la velocidad de los vehículos, dando como resultado un promedio de 52 km/h, la cual sobrepasa en 12 puntos la permitida en el lugar.

Analizando la situación existente en el lugar, este departamento recomienda:

1. Autorizar la construcción de 2 reductores de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	100 metros de la entrada principal al camino.
1	Reductor de velocidad	75 metros norte de poste de ICE N°2011-746-005

1. Colocar el señalamiento vertical que se adjunta en el croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el

Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 5 centímetros de alto y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

ANEXO
REDUCTORES DE VELOCIDAD
Decreto N°40601-MOPT

Forma de los reductores de velocidad.

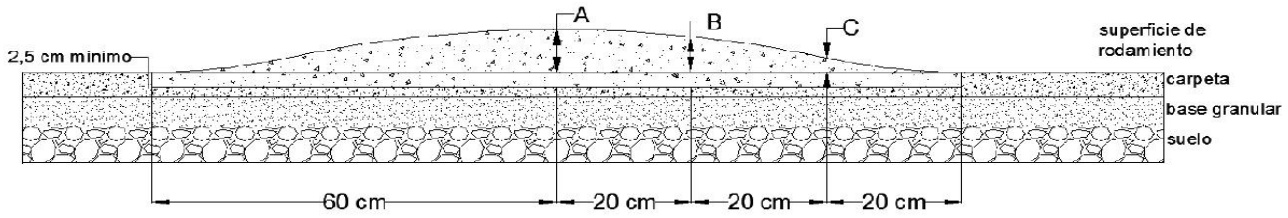
Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.

El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.

En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.

Lomo de concreto ó asfalto, aplicar pintura amarilla retroreflectiva sobre la superficie.

ALTURA DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGÚN ARTÍCULO 18°			
A (cm)	B (cm)	C (cm)	Velocidad (km/h)
7	5,8	2,3	25
5	4,2	1,7	40
4	3,3	1,3	50
3	2,5	1,0	60



(Art:18)

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, en este caso será de 5cm.

Los estudios que **NO** cumplieron con lo establecido en el Decreto 40601-MOPT son los siguientes:

1. Las Tres Marías, Avenida 17A entre calles 21 y 25. Distrito Macacona
2. Calle Castillo, Avenida 29. Distrito Macacona
3. Camino Santa Marta, segunda entrada. Distrito Macacona
4. Camino Humo, del cruce Galaxia 75m sur. Distrito Espíritu Santo
5. Urbanización Los Sueños. Distrito Macacona

Se llevó a cabo el estudio correspondiente, se realizó mediciones de velocidades en el sitio y se verifico que no cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT "Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Terrestres" publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto de 2017, específicamente NO cumple con el Artículo 15, inciso a. "Que más del quince por ciento de los conductores excedan la velocidad máxima establecida por Ley o por señales reglamentarias instaladas para tal efecto, en al menos veinte kilómetros por hora (20 km/h)".

Informarles que está pendiente realizar estudios de reductores en San Juan Grande hacia Los Rogados y en la Ciudadela la Cima del Cielo." **HASTA AQUÍ LLEGÓ LA TRANSCRIPCIÓN ----------**

Alcalde, Asdrúbal Calvo, esta nota presentada por Ronald es para presentar los estudios para la aprobación de reductores de velocidad, Los estudios que si cumplieron con lo establecido en el Decreto 40601-MOPT son los siguientes:

1- Mojón, camino 6-02-016. Frente a Escuela de Mojón. Distrito Espíritu Santo
2- Mojón, camino 6-02-016. 150m sur de la Escuela de Mojón, frente a Poste del ICE 715-019. Distrito Espíritu Santo
3- Esparza Centro, camino 6-02-019, Avenida 3 entre calles 4 y 6. Frente al Jardín de Niños. Distrito Espíritu Santo
4- Calle 25 hacia el Colegio Emiliano Odio Madrigal. Distrito Macacona
5- Avenida 00 entre calles 8 y 10, Costado sur del Liceo de Esparza. Distrito Espíritu Santo

Camino Santa Lucia, 6-02-037. Distrito Macacona. Los estudios que **NO** cumplieron con lo establecido en el Decreto 40601-MOPT son los siguientes:

6. Las Tres Marías, Avenida 17A entre calles 21 y 25. Distrito Macacona
7. Calle Castillo, Avenida 29. Distrito Macacona
8. Camino Santa Marta, segunda entrada. Distrito Macacona
9. Camino Humo, del cruce Galaxia 75m sur. Distrito Espíritu Santo
10. Urbanización Los Sueños. Distrito Macacona.

Quedan pendiente realizar estudios de reductores en San Juan Grande hacia Los Rogados y en la Ciudadela la Cima del Cielo.

Señor Hugo Ugalde, habían quedado unos pendientes unos que ha estado mencionando Joaquín, ahí dónde los Ortiz Joaquín a estado hablando varias veces

Alcalde, Asdrúbal Calvo, debe ser que no han enviado el acuerdo acá, o no se ha hecho el estudio.----------
Señor Hugo Ugalde, eso hace tiempo lo menciona Joaquín, lo ha tocado en asuntos urgentes,----------
Doña Victoria Atencio, Asdrúbal y el reductor que se cubrió con la capa asfáltica por los Vicentinos,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, ya esos están aprobados nada más de rectificarlo, estos son nuevos y que cumplen.----------
Señora Ilianet, la directora de la escuela de san Juan me dice que en la escuela hay uno que está hecho, uno antes de llegar y otro al otro lado pero que el otro sólo está pintado, esa nota que la envíe la directora,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, ella debe hacer la solicitud por escrito solamente, lo ideal es que se pase el reductor dónde está ubicada la Escuela actualmente, normalmente seguro se hizo en aquel momento en el lugar que estaba antes.----------.
Lo que si Juan Carlos mandarle una nota a los que no cumplen explicando el motivo por el cual no clasifican, para la colocación de estos reductores se había dicho que se iba aprovechar la mescla, cuando se va hacer esto.----------
Ing., Juan Carlos salas, en un mes que se empiece a trabajar la mescla, ahorita estamos con la cuadrilla en caldera un mes, ----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, bueno ahorita necesitamos aprobar los reductores que si cumplieron.
SE ACUERDA: Aprobar los reductores que si cumplen con lo establecido en el Decreto 40601-MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ------**

ARTÍCULO IV

Asunto de trámite Urgente Informe

Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de diciembre.

Alcalde, Asdrúbal Calvo, este primer punto es una parte del proyecto, ----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, si es una parte del proyecto, eso es el material de lastre acarreado, en Mojoncito se utilizó para cunetas y otra parte que puso el contratista y otra nosotros, en los cuadrantes de Mojón, en la mezcla que se está haciendo ahorita, en la quince de agosto una parte de material que colocaron, en Esparza centro esas orillas que rellenamos,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, en la quince de agosto nosotros pusimos material,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, una parte para rellenar el ancho de la calle, ese es el lastre que se acarreado para diferentes puntos, de diferentes lugares.----------
con respecto a este tema del encausamiento, que podemos hacer para que este muchacho trabaje más ordenado,----------.-----
Ingeniero Juan Carlos Salas, ya se le ha dicho mucho sobre ese tema, hasta en bitácora queda pero día,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, el tema es que hacen el trabajo del encausamiento, dejan todo el material pero no les interesa dejar limpio, es un barrial lo que queda en ese lugar, necesito hacer algo para que solucionen eso.----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, de hecho no se les ha dado por recibido hasta que ellos arreglen eso, se les pagó una parte pero hay dos sectores que no se les ha recibido, ni el de la Pastora ni de la biblioteca para abajo,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, por qué no se le ha recibido.----------

Ingeniero Juan Carlos Salas, por ese mismo motivo, uno por el desorden y el otro que hicieron la carpeta y no quedó con el acabado que debería haber quedado y tres por unos empaques a unos tubos, básicamente por eso y porque tienen que presentar una nota,----------
Señora Ilianet, yo pienso que se debería de llamar a reunión al dueño de la empresa que venga,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, yo pienso con todo respeto, que ese es un tema meramente administrativo, le puedo enviar un oficio y decirle que no pueden seguir trabajando si no se organizan,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, el problema es que si no se termina eso no se puede recibir antes del 30 de junio y no se les va a poder pagar, eso juan Carlos es responsabilidad suya, la gente sigue hablando y si no se acaba no se le puede recibir, yo lo que no quiero es tener que llegar aponer capa y que no esté listo, bueno ustedes tienen las observaciones que se han hecho, entonces que la empresa, INCOPOAS, nos presente un informe con todas las observaciones que les han hecho a la fecha y que nos sigan presentando, antes de la sesión de los lunes un avance de lo que han hecho, el problema es que Erika hace las visitas pero luego llega a decir que todo está malo,-------
Ingeniero Juan Carlos Salas, que es lo que ella dice que está mal,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, el ese asfalto que se puso y parece que por la pastora se levantó también.----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, por la pastora no he visto nada que se haya levantado,----
Alcalde, Asdrúbal Calvo, bueno lo mejor es que ellos nos presenten un informe, bueno tomemos un acuerdo que la empresa supervisora del proyecto, INCOPOAS, mande un informe a Alcaldía antes de la sesión de los lunes estamos de acuerdo. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----------
SE ACUERDA: solicitar a la empresa INCOPOAS, que manden informe de los avances del proyecto antes de cada sesión de los lunes, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** ----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, en este punto de calle Solorsano veo que se está contemplando las entradas a calle Solorsano, hay alguna bitácora con ese acuerdo,-----
Ingeniero Juan Carlos Salas, no ninguno se contempló por que son solo como tres entradas, nosotros les damos las alcantarillas ellos las ponen,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, el acabado de las entradas las hacemos nosotros ?------
Ingeniero Juan Carlos Salas, si porqué,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, porque siempre las entradas las hace el privado con la empresa,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, pues relativamente, cuando son muchas sin cuando son pocas se llega a un acuerdo con los dueños de las propiedades,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, pero uno se pone de acuerdo en los vecinos con qué, porque en ese caso se ponen de acuerdo con la empresa,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, en este caso no sé que es lo que negocio Ronald ese proyecto lo está llevando Ronald,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, bueno ahorita que venga Ronald que nos explique,----------

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

INFORME DE OBRAS REALIZADAS EN MAYO 2019

MUNICIPALIDAD ESPARZA

MUNICIPALIDAD ESPARZA

POYECTOS Y TRABAJOS DE CUADRILLAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DISTRITO
273,5	M3	Sustitución de base	Tivives	Caldera
20	TON	Bacheo mayor	Tivives	Caldera
55	M3	Material utilizado para mejoras en la calle, colocación de cunetas prefabricadas, bacheos en lastre, construcción de cabezales	Mojoncito, cuadrantes Mojón, 15 de agosto, Esparza Centro, Parcelas de Barón	Espíritu Santo, San Rafael
1	GLOBAL	Encauzamiento de aguas pluviales. Se ha avanzado en colocación de tubería: 18,8mde tubería de 500m, 84,5m de tubería de 600ml, 93,48m de tubería de 800ml 85,67 de tubería de 1000ml, 32,45m de tubería de 1100ml, 70,82m de tubería de 1500ml. Construcción de pozos: 3 en avenida 3, 2 en calle 8, 2 en calle 10 y diagonal 00. Construcción de 1233,24m de cordón y caño, construcción de 23 tragantes. Realizado por la empresa Grupo Condeco.	Casco Urbano Central Diagonal 00 entre calle 08 y 10. Calle 8 entre Avenida 3 y Diagonal 0. Avenida 3 entre calle 4 y 10	Espíritu Santo
333	M3	Colocación de base granular	Calle Bambú	San Juan Grande
50	M3	Colocación de base y relleno para levantar encauzamientos para dar desnivel y salida a as aguas pluviales	Calle Solorzano	Espíritu Santo
1	GLOBAL	Construcción de paso de alcantarilla de 8,75m de largo con sus respectivos cabezales	Parcelas de Barón, Costado suroeste de la Iglesia Católica.	San Rafael
1244,5	M3	Colocación de base granular	Parcelas de Barón, Costado suroeste de la Iglesia Católica.	San Rafael
7717	M2	Construcción de Tratamiento superficial bituminoso TSB3. Realizado por la Constructora Meco	Parcelas de Barón, Costado suroeste de la Iglesia Católica.	San Rafael
6105	M2	Construcción de Tratamiento superficial bituminoso TSB3. Realizado por la empresa Presbere.	Parcelas de Barón, Costado sur de la Escuela	San Rafael
957	M3	Colocación de base granular compactada. Realizado por la empresa Presbere	Parcelas de Barón, Costado sur de la Escuela	San Rafael
80	M3	Colocación de base granular compactada	Calle Ninfas	San Jerónimo
332	M2	Construcción de losa de concreto. Aporte de los materiales por parte de La Municipalidad y de mano de obra por parte de comunidad.	San Juan Chiquito, calle frente al salón comunal	San Juan Grande
73	M	Colocación de cunetas prefabricadas de 14 pulgadas	Mojón (13), Calle Solorzano (8), 15 de agosto (7), Mojoncito (45)	Espíritu Santo
42	M	Colocación de cuneta prefabricada de 18 pulgadas	Cueva del tigre (10), Mojón (12), Mojoncito (20)	Espíritu Santo, San Juan Grande
1	GLOBAL	Encauzamiento de aguas: se colocaron 103m de tubería de 24 pulgadas, 12m de tubería de 18 pulgadas, construcción de 3 pozos de registro, 2 tragantes y 1 cabezal. Realizado por la Compañía Constructora Hernandez y Martins	Mojoncito	Espíritu Santo
1	GLOBAL	Encauzamiento de aguas: se colocaron 230m de tubería de 24 pulgadas, 24m de tubería de 18 pulgadas, construcción de 3 pozos de registro, 4 tragantes y 1 cabezal. Realizado por la Compañía Constructora Hernandez y Martins	Ciudadela 15 de Agosto	Espíritu Santo
54,5	M3	Colocación de material granular	Calle Corinto	Macacona
511	M2	Construcción de Acera. Realizado por la empresa Equipo de Alquiler Otarola.	Sector de la Calle 8 entre Diagonal 00 y Avenida 3 y sector Avenida 3 entre calles 4 y 8	Espíritu Santo
155	M2	Construcción de Acera Parque Pérez. Realizado por la empresa Equipo de Alquiler Otarola.	Calle 2 entre Avenida 00 y 02	Espíritu Santo
1	GLOBAL	Construcción de Encauzamiento en Calle Solorzano. Avance de 250m2 de cuneta revestida, construcción de 2 cajas de registro. Realizado por la empresa Grupo Condeco	Calle Solorzano	Espíritu Santo

MAQUINARIA MUNICIPAL

EQUIPO	TRABAJOS REALIZADOS
Motoniveladora	Colocación de material granular en Parcelas de Barón, calle Bambú.
Backhoe	Trabajos de sustitución de base en camino de Tivives, rellenando hueco en Propiedad de Paulino Montero en camino de Mollejones, Sustitución de material en Calle Ninfas en San Jerónimo, cargar alcantarillas en el cementerio Tres Marías, colocación de material en calle Corinto.
Compactadora	Trabajos de compactación en Las Parcelas de Barón, Calle Corinto y Tivives.
Vagonetas	Acarreo de agregados para camino de Tivives, Las Parcelas de Barón, Calle Corinto, Calle Bambú.

Alcalde, Asdrúbal Calvo, Con respecto al proyecto de las parcelas de barón que falta para terminar.----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, en buena teoría ya está terminado pero si hay que hacer algo sólo llamar la gente de MECO,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, yo diría que hagan un finiquito entre ambos de ese proyecto, si están la pruebas de compactación es lo que determina la base no, porque lo que no hay que permitir es que una empresa venga a decir cosas contrarias a las que son,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, pero cual empresa ha dicho algo,----------
Señora Ilianet, Meco, la señora regidora llamó a meco,----------
Alcalde, Asdrúbal Calvo, si están las pruebas de compactación es bueno si hacer ahí el cierre, con respecto a esos tratamientos del barón ya se concluyen y los vecinos quieren ver si se le da seguimiento, con un aporte de ellos vamos a ir a reunirnos a ver que es lo que dicen para hacerlo vía convenio o lo que corresponda.----------

Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de abril.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Control y seguimiento de acuerdos

4- Se conoce control y seguimiento de acuerdos; el cual se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
JUNTA VIAL CANTONAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

N° DE ACTA	ACUERDO	GESTIONES Y SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
SO 05-2019 07 mayo de 2019 Art. 2, inciso 1	Aprobar el Acta de Sesión ordinaria N.º 005-2019.	Imprimir Acta de Sesión Ordinaria N°00-2019 en sus respectivos folios autorizados por la Auditoría Municipal para que el señor presidente y la señora secretaria procedan a firmarla	Asistente Técnico de Gestión Vial	Ya fue impresa en sus respectivos folios. **-EJECUTADO**
SO 05-2019 07 mayo de 2019 Art. III, inciso 1	Solicitud del señor Donald del Valle para que instalen 103 alcantarillas para concluir el trabajo que está realizando la Municipalidad de Esparza en su propiedad y llevarla hasta la quebrada. **SE ACUERDA,** pasarlo a la unidad técnica para que haga la valoración	-Mediante oficio **JVC-030-2019** se trasladó al ingeniero Juan Carlos Salas	-Gestión Vial	Mediante oficio G**V-20**1-2019 **s**he envía respuesta al señor Donald del Valle **EJECUTADO**
SO 005-2019 7 de mayo 2019 Art. III, inciso 2	Nota enviada por el consejo donde remite nota de los vecinos de las tres Marías	-Mediante oficio **JVC-031-2019** se trasladó a la unidad técnica, para la visite y valore	-Gestión vial	Mediante oficio **JVC-031-2019** se trasladó a la unidad técnica, pendiente la visita. Mandar copia de la

	Solicitando reparaciones en la calle. **SE ACUERDA:** Trasladar a la unidad técnica para que haga la valoración y les dé respuesta a los vecinos de las tres Marías			respuesta a Comisión de obras públicas **PENDIENTE DE EJECUCION**
SO 004-2019 7 de mayo 2019 Art. III, inciso 3	El señor Allan Canales, solicita ayuda para arreglar entrada a su propiedad ya que dice que tiene unos tubos muy pequeños, el agua corre por su propiedad causando daños al igual que en la calle pública, debido a que no está tomando encausamiento correcto. **SE ACUERDA:** trasladar a la unidad técnica para que haga la visita respectiva y valoración sobre el mismo.	- Mediante oficio **JVC-032-2019** se trasladó a la unidad técnica, para que haga la valoración.	-Gestión vial	Mediante oficio G**V-215**-2019 **s**he remite acuerdo al señor Ronald Sandoval para que haga la visita. **PENDIENTE EJECUCION**
SO 004-2019 7 de mayo 2019 Art. III, inciso 4	Nota enviada por el ingeniero Ronald Sandoval donde manifiesta que es conveniente tener una empresa contratada por demanda para ejecutar estudios viales que tengan que ver con reductores de velocidad, cambios de sentido de vía, diseños de señalización vial. **SE ACUERDA:** Trasladar a la unidad técnica para que haga la valoración.	-Mediante oficio **JVC-033-2019** Se traslada a la unidad técnica para que haga la valoración	-Gestión vial	Mediante oficio G**V-200**-2019 **s**he remite acuerdo al señor Ronald Sandoval para que haga la propuesta económica de cuantos recursos se deben asignar para atender la demanda. **PENDIENTE DE EJECUCION**
SO 004-2019 7 de mayo 2019 Art. III, inciso 5	Solicitud del señor Rafael Núñez sobre cambio de alcantarillas en el paso frente a su propiedad. **SE ACUERDA:** Trasladar a la unidad técnica para que haga la	-Mediante oficio **JVC-034-2019** se traslada a la unidad técnica para que valore y le dé respuesta al señor Rafael Núñez.	-Gestión Vial	Mediante oficio **JVC-199-2019** se le dio respuesta al señor Rafael Núñez **EJECUTADO**

	valoración y le dé respuesta al señor Rafael Núñez			
SO 004-mayo - 2019 Art. III, inciso 6	Solicitud del señor Cornelio para que le colaboren con varios trabajos en el distrito de caldera. **SE ACUERDA:** Trasladar a la unidad técnica para que dé respuesta al Cornelio Benavides Césped es	Mediante oficio **JVC-035-2019** Se le traslada acuerdo a la unidad técnica para que le dé respuesta al señor Cornelio Benavides césped es	- Gestión Vial	Se envía respuesta mediante oficio **JVC-198-2019** al señor cornelio Benavides Césped es. **EJECUTADO**

Se da por conocido el control y seguimiento de acuerdos presentado por Asistente Técnico de Gestión Vial. ----------

CAPITULO V
Mociones
No se presentaron Mociones

CAPITULO VI
Asuntos Varios

Ing. Ronald Sandoval, sobre este tema de los reductores básicamente hay reductores de zonas escolares, son de 25 km por hora, cumplen por velocidades que pasen o por los niños, los estudiantes, ahora los que no cumplen es porque no cumplen con ese articulo 14,15 del decreto, el 15% no exceden la velocidad requerida, ahí están los estudios al no cumplir no se pueden poner, yo hablé con Tatiana, ella me orientó en como hacer las cosas, solo queda comunicarle a las comunidades que no cumplen que no se les puede construir dichos reductores, hay comunidades que alegan que es en las madrugadas que exceden velocidades, pero son horarios propensos a esta situación al cual no podemos hacer nada, no se pueden hacer mediciones a esas horas, hay sitio como la entrada de Humo dónde no exceden velocidad los carros, debe ser muy tarde por la noche, en la urbanización los sueños en Macacona dicen que son los camiones de la panadería que salen muy rápido, pero se hizo la medición y tampoco resultó ser cierto eso, pasan a una velocidad normal. Por lo cual no todo el que venga a pedir reductores de velocidad se les puede dar, porque igual vamos asumir algo que requiere de todo, señales la construcción de reductor, a veces hasta el hecho que no cumpla es un problema, mucha gente también está en desacuerdo, ya el estudio está hecho y ahí respalda a los que no cumplen. Tengo más solicitudes a las cuales debo hacer el estudio para poder dar respuesta.----------

Alcalde Asdrúbal Calvo, le dieron uno, subiendo ahí por la cortina para arriba,----------

Ing. Ronald Sandoval, no, el que tengo de San Juan es por dónde Chupina y otra persona, del cruce de ellos hacia la escuela. En la cima también pidieron ahora más cuando se asfalte la calle,----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, en la cima ya se habían hecho estudios ya Tatiana lo había hecho y se había contestado que no se podía por la pendiente, más bien pídaselo a Tatiana, ya había omitido el criterio sobre ese reductor, más bien hay que pedirle Tatiana todos los estudios que tenga para tenerlo en inventario, si la gente vuelve a pedir ni modo ya está el estudio hecho, ahí lo único que podría variar es por ese motivo de la velocidad de los vehículos, que pueda ser que haya tenido mejora la superficie de ruedo y haya aumentado la velocidad de los vehículos, podría ser un factor a valorar en caso de que el estudio sea muy antiguo, tendría que dedicarse hacer esa valoración y no todo lo que conlleva esto para la colocación de esto.
Señora Ilianet, si yo había conversado con Juan Carlos sobre la entrada de Cocobolos, esta semana con la lluvia fuerte como a las dos de la tarde que hubo se llenó la calle porque ellos taparon la salida del agua, cosa que esa siempre ha sido la caída de agua normales, pero el dio la orden de taparla completamente causando el rebalse del agua, Juan Carlos me decía que ya en esto debe intervenir la parte legal, ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, lo primero que debe hacer es hacerle la notificación para ver que dice, pero ahí se había hecho una visita y se había dicho que se iba hacer un encausamiento interno, ----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, nunca dieron permiso, pienso que ya esto es más de la parte legal, ya le comenté a Ilianet. ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, en ese caso queda hacer una expropiación, bueno en primera instancia hay que notificarle que no debe tapar esa salida de agua ya que es el desfogue natural, ese encausamiento que había lo hizo la Municipalidad, ----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, hace como veinte años más o menos, tiene de estar ahí. -
Alcalde Asdrúbal Calvo, es que ese es el problema de hacer los desfogues así, ya se hizo el desfogue en la propiedad de Donald, ya dejó la servidumbre para hacer ese desfogue ahí, eso hay que hacer lo antes de colocar más cunetas, al final son muchos metros de encausamientos, esa agua a futuro como se va ingresar ahí,----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, en ese sentido pienso que hay que pedirle a la parte Jurídica que se pronuncie sobre eso porque nos ha pasado reiteradas veces, de hecho ahí en mojón por lo que tenemos muchos problemas con Erika es por eso que las aguas caen en la propiedad de ella, entonces pedirle a la parte legal que se pronuncie con eso y si no se puede entonces para empezar de manera diferente y si se puede para hacerlo.
Señora Ilianet, esto me lleva al otro punto, como a los doscientos metros de ahí hay otro encause natural que siempre a estado ahí es frente dónde niño Montero, el señor castillo le vendió a alguien que le dijo que a futuro la Municipalidad tenía que ver como encausaba las aguas, dice que vino hablar con alguno de los ingenieros, no me dijo con cuál de los dos habló, en ese lugar no se puede hacer nada, las aguas siempre han estado encausadas en ese lugar, le vendieron la propiedad diciendo que viniera a que la municipalidad le diera solución, a algo que siempre a estado ahí. Que en un futuro se podía encausar al rio, el pretende que la Municipalidad le resuelva un problema, a que no le estamos causando.----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, no entiendo porque usted trae ese tema aquí si eso es un caso privado, Ilianet que el señor emita una nota, nosotros no podemos por conversaciones

actuar, que haga la nota y que se le conteste, igual usted como síndica presente una nota con el tema de cocobolos para pasarlo a la parte legal.----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, ya este informe se lo pasamos a usted. ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, si yo ya lo pasé a la parte legal, en lo que corresponde a este señor el verá como resuelve, la municipalidad podrá ayudar cuando tenga recursos.
A futuro se hará el encausamiento de toda la calle de san Juan ahí se vera como se hace.----------
Señora Ilianet, después Juan Carlos con respecto al bacheo, para cuando está destinado, me mandaron por los huecos que están en el centro. ----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, ah esos en estos días se arreglan, son como cinco o seis huecos, con esta mezcla que se está haciendo, vamos a tomar un poco para tapar esos huecos, ----------
Señor Hugo Ugalde, hay una parte muy deteriorada de los pinos a la cueva del tigre, está muy mal.----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, eso es producto del trabajo que ha venido haciendo el AYA que no dejan como estaba eso.----------
Entonces Juan Carlos la maquinaria va estar un mes en caldera atender todo caldera, después de ahí que sigue,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, venimos atender bacheo, vendría la niveladora conformando los caminos que no se les va a colocar lastre y colocar lastre, de ahí tenemos que atender el tema de carpeta delgada, reductores todo lo que tenga que ver en mezcla, de hecho, se contrató un Finisher y un acarreo precisamente para colocar unas tres vagonetas por día, ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, ahora que están en caldera le van a dar curso a la pala que ya está contrada,----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, ya mañana entra, si la calle de salinas para atrás se va atender y allá por la cueva si alcanza el material.
Alcalde Asdrúbal Calvo, si hay que hacerlo, sino hay que ampliárselo, porque con el tema de lluvia, por marea entra, pero por lluvia si nos puede joder, porque si esta sedimentado eso. No sé cuál otro en la parte de caldera hay que limpiar.

Al ser las nueve horas finaliza la reunión.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves	Ilianet Picado Sánchez
presidente	secretaria

1

1